

RADICACION DE MEMORIAL 2020-506

julian bucheli <julian_7808@hotmail.com>

Mar 22/02/2022 16:59

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL 2020-506.pdf;

Buenas tardes adjunto memorial con el fin que le den el tramite correspondiente.

JULIAN ALBERTO BUCHELI

ABOGADO

Universidad de San Buenaventura-Cali (Valle)

Celular: 323 3845453

Honeste vivere, neminem laedere, suum cuique tribuere

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACION
RADICACION: 2020-506
DEMANDANTE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO SANDOVAL
LITISCONSORTES: ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO Y OTROS
RADICADO: 2020-506

JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los señores, **MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO**, de acuerdo al poder que adjunto al presente escrito, me permito solicitar se me reconozca personería para actuar, según los términos indicados en el poder; y por consiguiente me permito presentar dentro del término legal oportuno **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**, en contra del auto No. 0238 del 16 de febrero del 2022, notificado por estados el 17 de febrero del 2022, con base en los siguientes fundamentos:

Indica el despacho que no se cumplió con la notificación de los litisconsorcios necesarios, para lo cual me permito manifestarle al despacho que los mismos ya se encuentran debidamente notificados del presente proceso, ya que se me otorgo poder para actuar, y ejercer su defensa dentro del proceso, es de destacar que dicha gestión se realizó con antelación a la fecha del auto de desistimiento tácito.

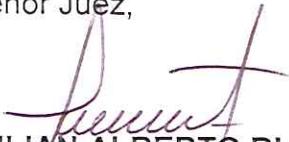
Por tal motivo solicito respetuosamente al digno juzgado se sirva tener notificados por conducta concluyente a los litisconsortes necesarios, señores **MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO** y por consiguiente se sirva revocar el auto No. 0238, notificado por estados el pasado 17 de febrero del presente año.

PETICION

Respetuosamente, le solicito al Señor Juez **REPONER PARA MODIFICAR** el Auto No. 0238, notificado por estados el pasado 17 de febrero del 2022, por medio del cual se ordena la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Sírvase darle al presente escrito el trámite respectivo.

Señor Juez,



JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA

C.C. No. 1.144.126.798 de Cali (Valle)

T.P. No.308.855 del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

RADICACION: 2020-506

DEMANDANTE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO,

DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS

MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, ciudadano colombiano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.056.505, manifiesto mediante el presente escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación la demanda VERBAL DE ACCION DE SIMULACION en contra de MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS, en calidad de demanda y como Litis consorcios necesarios a los señores: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO, JHONNY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, YENNI ELIZABETH RODRIGUEZ, JOHN ADALBERT RODRIGUEZ, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, MARIA ISABEL MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, FREDY MORCILLO MUÑOZ, JOHANA ANDREA MORCILLO MUÑOZ Y ANDRES JULIAN MORCILLO MUÑOZ; por la venta simulada del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-121508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, casa de habitación con sus anexidades y usos, ubicada en la carrera 4 número 33-40 de la actual nomenclatura urbana de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la carrera 4; SUR, con la propiedad de María Inés Mondragón de Portocarrero; ORIENTE, con predios de Anatilde Barbosa, Laureano Trujillo, Antonio Sanclemente y María J. Moreno y, OCCIDENTE, con propiedad de Cornelio Barbosa (Linderos tomados del título de adquisición).

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tacha de falsedad, presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocer la personería a mi apoderado en los términos del presente poder.

Atentamente,

Michael Fernando Serna

MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS

C.C. No. 1.144.056.505

Poderdante

Acepto,

Julian Alberto Bucheli Garcia

JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA

C.C. 1.144.126.798 de Cali

T.P. No. 308.855 del C.S de la J.

Celular: *axcdp100ar muc@gmail.com*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2890154

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1144056505 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Michael Fernando Serna



v5z5kv9erzn1
24/05/2021 - 08:05:02



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente.

Linda Marcela Gallon Ceballos



LINDA MARCELA GALLON CEBALLOS

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5kv9erzn1

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA: PODER

RADICACION: 2020-506

DEMANDANTE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO,

DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS

CARMENZA CABEZAS MORCILLO, ciudadana colombiana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.000.124, manifiesto mediante el presente escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación la demanda VERBAL DE ACCION DE SIMULACION en contra de MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS, en calidad de demanda y como Litis consorcios necesarios a los señores: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO, JHONNY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, YENNI ELIZABETH RODRIGUEZ, JOHN ADALBERT RODRIGUEZ, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, MARIA ISABEL MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, FREDY MORCILLO MUÑOZ, JOHANA ANDREA MORCILLO MUÑOZ Y ANDRES JULIAN MORCILLO MUÑOZ; por la venta simulada del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-121508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, casa de habitación con sus anexidades y usos, ubicada en la carrera 4 número 33-40 de la actual nomenclatura urbana de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la carrera 4; SUR, con la propiedad de María Inés Mondragón de Portocarrero; ORIENTE, con predios de Anatilde Barbosa, Laureano Trujillo, Antonio Sanclemente y María J. Moreno y, OCCIDENTE, con propiedad de Cornelio Barbosa (Linderos tomados del título de adquisición).

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tacha de falsedad, presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocer la personería a mi apoderada en los términos del presente poder.

Atentamente,

Carmenza Cabezas Morcillo
CARMENZA CABEZAS MORCILLO
C.C. No. 67.000.124

Poderdante

Acepto,

[Firma]
JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA
C.C. 1.144.126.798 de Cali
T.P. No. 308.855 del C.S de la J.

Correo: *ajecor123@msn.com*





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2890114

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: CARMENZA CABEZAS MORCILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 67000124 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carmenza Cabezas Morcillo



xvzx6825vzde
24/05/2021 - 08:03:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente.

Linda Marcela Gallon Ceballos



LINDA MARCELA GALLON CEBALLOS

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: xvzx6825vzde

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
RADICACION: 2020-506
DEMANDATE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO,
DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS

MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.957.117 de Cali - Valle, manifiesto mediante el presente escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación la demanda VERBAL DE ACCION DE SIMULACION en contra de MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS, en calidad de demanda y como Litis consorcios necesarios a los señores: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO, JHONNY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, YENNI ELIZABETH RODRIGUEZ, JOHN ADALBERT RODRIGUEZ, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, MARIA ISABEL MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, FREDY MORCILLO MUÑOZ, JOHANA ANDREA MORCILLO MUÑOZ Y ANDRES JULIAN MORCILLO MUÑOZ; por la venta simulada del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-121508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, casa de habitación con sus anexidades y usos, ubicada en la carrera 4 número 33-40 de la actual nomenclatura urbana de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la carrera 4; SUR, con la propiedad de María Inés Mondragón de Portocarrero; ORIENTE, con predios de Anátide Barbosa, Laureano Trujillo, Antonio Sanclemente y María J. Moreno y, OCCIDENTE, con propiedad de Cornelio Barbosa (Linderos tomados del título de adquisición).

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tacha de falsedad, presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocer la personería a mi apoderada en los términos del presente poder.

Atentamente,


MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ
C.C. No. 66.957.117 de Cali
Poderdante

Acepto,


JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA
C.C. 1.144.126.798 de Cali
T.P. No. 308.855 del C.S de la J.

Correo: ajecorica30rm07@gmail.com



Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

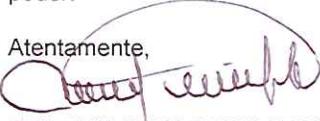
REFERENCIA: PODER
RADICACION: 2020-506
DEMANDATE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO,
DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS

ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.735.397, manifiesto mediante el presente escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación la demanda VERBAL DE ACCION DE SIMULACION en contra de MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS, en calidad de demanda y como Litis consorcios necesarios a los señores: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO, JHONNY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, YENNI ELIZABETH RODRIGUEZ, JOHN ADALBERT RODRIGUEZ, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, MARIA ISABEL MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, FREDY MORCILLO MUÑOZ, JOHANA ANDREA MORCILLO MUÑOZ Y ANDRES JULIAN MORCILLO MUÑOZ; por la venta simulada del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-121508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, casa de habitación con sus anexidades y usos, ubicada en la carrera 4 número 33-40 de la actual nomenclatura urbana de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la carrera 4; SUR, con la propiedad de María Inés Mondragón de Portocarrero; ORIENTE, con predios de Anatlde Barbosa, Laureano Trujillo, Antonio Sanclemente y María J. Moreno y, OCCIDENTE, con propiedad de Cornelio Barbosa (Linderos tomados del título de adquisición).

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tacha de falsedad, presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

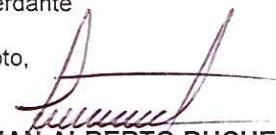
Sírvase señor Juez, reconocer la personería a mi apoderado en los términos del presente poder.

Atentamente,


ORLANDO MORCILLO MUÑOZ
C.C. No. 16.735.397

Poderdante

Acepto,


JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA
C.C. 1.144.126.798 de Cali
T.P. No. 308.855 del C.S de la J.

Correo: *asesoriasarmos@gmail.com*





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2858361

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Catorce (14) del Círculo de Cali, compareció: ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16735397 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



r7mev0e3dzgp
21/05/2021 - 09:37:00



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de poder signado por el compareciente, sobre: poder.



CLAUDIA XIMENA BARRIOS QUINAYAS

Notario Catorce (14) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7mev0e3dzgp



Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
RADICACION: 2020-506
DEMANDATE: ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO,
DEMANDADO: MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS

CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, ciudadana colombiana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, vecina de California – Estados Unidos de Norteamérica, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.959.590, manifiesto el presente escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.126.798 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 308.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación la demanda VERBAL DE ACCION DE SIMULACION en contra de MARTHA LUCIA MORCILLO VIUDA DE CEBALLOS, en calidad de demanda y como Litis consorcios necesarios a los señores: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO, JHONNY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, YENNI ELIZABETH RODRIGUEZ, JOHN ADALBERT RODRIGUEZ, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS, CARMENZA CABEZAS MORCILLO, MARIA DELFI MORCILLO MUÑOZ, MARIA ISABEL MORCILLO MUÑOZ, ORLANDO MORCILLO MUÑOZ, FREDY MORCILLO MUÑOZ, JOHANA ANDREA MORCILLO MUÑOZ Y ANDRES JULIAN MORCILLO MUÑOZ; por la venta simulada del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-121508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, casa de habitación con sus anexidades y usos, ubicada en la carrera 4 número 33-40 de la actual nomenclatura urbana de Cali, junto con el lote de terreno sobre el cual se levanta, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, con la carrera 4; SUR, con la propiedad de María Inés Mondragón de Portocarrero; ORIENTE, con predios de Anátilde Barbosa, Laureano Trujillo, Antonio Sanclemente y María J. Moreno y, OCCIDENTE, con propiedad de Cornelio Barbosa (Linderos tomados del título de adquisición).

Mi apoderado cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tacha de falsedad, presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

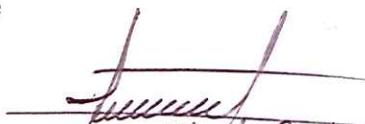
Sírvase señor Juez, reconocer la personería a mi apoderado en los términos del presente poder.

Atentamente,


CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO
C.C. No. 66.959.590 de Bogotá D.C.

Poderdante

Acepto,


Julian Alberto Bucheli Garcia
C.C. 1.144.126.798 T.P. 308.855 del C.S.5

Celno: dceccorizacarmos@gmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2890220

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Cali, compareció: CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 66959590 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Carmen Rodríguez



1qmyqv615n
24/05/2021 - 08:07:20



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente.



Linda Marcela Gallon Ceballos



LINDA MARCELA GALLON CEBALLOS

Notario Veinte (20) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyqv615n